



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allegó memorial por parte del secuestre Florián Mauricio Rada. Queda para proveer. **Tuluá, 03 de mayo de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0956
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00234-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS MARIO DÍAZ BECERRA
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MURILLO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe que hace el secuestre FLORIÁN MAURICIO RADA ISAZA, donde manifiesta la imposibilidad de información sobre ubicación de la motocicleta de placas **ECX 35C**, que según el informe presentado por el anterior secuestre OSCAR ARMIRO MORAN SALCEDO (q.e.p.d.), se encontraba en la Calle 23 No. 8-30 del barrio el Porvenir de esta ciudad. Por lo anterior, se dispondrá anexar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

ÚNICO: ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, informe rendido por el secuestre FLORIÁN MAURICIO RADA ISAZA, sobre imposibilidad de ubicación de la motocicleta de placas ECX 35C, en la dirección aportada por el secuestre anterior; para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 05 MAY 2021 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO VIRTUAL No 072

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario